

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

16.

Zipaquira, 2024- 09- 20.

Doctor

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PADILLA

Director Administrativo Extensión Zipaquira.

Zipaquira - Cundinamarca

Ref: Alcance Procesal Z-CD-009

De manera atenta, la gestoría de Recursos Físicos de la Extensión Zipaquira, actuando como parte técnica dentro del proceso de contratación directa *Z-CD-009-20204*, con objeto, *“ADQUIRIR PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIONES CHIA Y ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2024”*, se solicita al ordenador del gasto dar alcance para la corrección del concepto técnico para así garantizar el adecuado proceso y lograr los objetivos establecidos así:

1. Por un error de digitación en la respuesta de observaciones se colocó el número del proceso y el objeto que no corresponde al proceso, por tal razón se solicita la publicación de la respuesta de observaciones *definitiva*.
2. Se solicita dar alcance al concepto técnico y económico ya que dentro de los requisitos técnicos y condiciones adicionales para acreditar junto con la cotización se solicitó dentro de una Nota técnica 2 que la cual tuvo aclaración teniendo en cuenta la observación de uno de los oferentes quedando así: *En virtud de la solicitud presentada la Certificación de la SIC que deberá aportar el oferente a los elementos que allegue será la Certificación de Industria y Comercio, cuando los elementos están inscritos y reconocidos ante Colombia y cuentan con los mínimos requeridos y ese documento lo expide la superintendencia. De acuerdo con la nota técnica de Marca reconocida se podrá certificar sin importar la entidad Pública o Privada donde pueda referenciar la calidad del producto o Ficha técnica que sea de buena marca, la marca reconocida se puede verificar a través de la Cámara de Comercio, donde consta el período durante el cual la marca ha estado activa en el mercado. Este registro proporciona una evidencia objetiva del tiempo en el mercado, sin embargo, a la hora de hacer las respectivas evaluaciones para el concepto técnico y económico esta nota técnica 2 no se evalúo en ninguno de los oferentes.*
3. Al emitir el concepto técnico y económico se evidencia que dentro de los documentos mínimos a presentar en el Ítem NO. 9 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará en el numeral C. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización, el cotizante NECONSER SAS. se le dio Cumple en este ítem sin embargo la fecha de la expedición del documento no está dentro del rango exigido, por esta razón se solicita el alcance del concepto técnico para la respectiva corrección.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

A si mismo se solicita al ordenador de gasto ampliación de cronograma para la publicación del concepto Técnico Definitivo y la subsanabilidad correspondiente.

Mi solicitud obedece a brindar las garantizas, términos, transparencia, debido proceso y defensa, de todas las actuaciones procesales que se adelanta con la orden contractual referente.

Cordialmente,


JOSE MIGUEL NIETO RODRIGUEZ
Gestor Recursos Fisicos y Almacén
Extensión Zipaquira.

Elaboro: José Miguel Nieto Rodríguez:
Zipaquira

Código Serie Documental (Ver Tabla de Retención Documental).